

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central

*Una educación para la liberación.
Escuela pública siempre.*



PETITORIO: NO AL CIERRE DE CURSOS

Los ciudadanos que firmamos la presente petición, SOLICITAMOS se lleven adelante las ACCIONES que sean necesarias para EVITAR el CIERRE de los cursos de las Escuelas de Jóvenes y Adultos que ha definido la Dirección de Jóvenes y Adultos del Consejo General de Educación, y que afecta la población de nuestra localidad.-

Consideramos que la refuncionalización y baja de cargos de los cursos que han definido en la Dirección mencionada, afecta nuestros derechos constitucionales que garantizan el acceso a la enseñanza obligatoria de toda la población, en un marco de igualdad.-

Viola esta decisión, entre otras:

La Constitución Nacional en su art. 14

El art. 257 de la Constitución de nuestra provincia que determina que “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas”.-

Viola el art. 258 de la misma C.P, que mandata que “El Estado garantiza a los habitantes **la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria.**

La educación común en la Provincia es gratuita y laica en los niveles inicial, primario, secundario y superior de las instituciones de gestión estatal. La **obligatoriedad corresponde a los niveles inicial, primario y secundario o al período mayor que la legislación determine**”.-

El cierre de cursos, conforme lo anuncia como “refuncionalización” vulnera el derecho a la Educación privándose a los integrantes de nuestra sociedad de ACCEDER a la Educación común y obligatoria, es decir, del concreto ejercicio de un derecho humano fundamental del primer orden. -

Por todo lo expresado **INSTAMOS a DEJAR SIN EFECTO** la decisión de “refuncionalización” que implica cierre de cursos, conforme lo anunciado mediante notas dirigidas a las distintas Direcciones Departamentales de Educación de la Provincia, en forma **URGENTE** dado que han comunicado que los ceses deberán operarse al día 30/6/25.-

Autorizamos a la ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS a llevar adelante las acciones que restablezcan nuestros derechos vulnerados de acuerdo a lo aquí expresado. -

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA



Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central

*Una educación para la liberación.
Escuela pública siempre.*

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central

Una educación para la liberación.
Escuela pública siempre.



Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central

Una educación para la liberación.
Escuela pública siempre.